

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de

, funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de

las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.
CERTIFICA: Que se ha personado el día once de marzo de dos mil catorce, en la instalación cuyo titular era FREMAP Matepss nº61, de CIF: ubicada en la de Alzira (Valencia).
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.
Que la inspección fue recibida por D. , Director de la Unidad de Prestación de Servicios (UPS) y por Dña. , diplomada universitaria de enfermería (DUE) del centro, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.
Que con fecha 01 de diciembre de 1999 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0581.
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, y de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.
- La instalación constaba de un equipo de radiología convencional de la firma modelo , y n/s 01058 S16 con unas condiciones máximas de funcionamiento de 140V y 800mA, que alimentaba un tubo de la firma , modelo y n/s AC98010.
- El equipo daba servicio a una mesa fija con bucky.

El puesto de control del equipo se encontraba en una sala, cuyo acceso se realizada desde la sala del equipo, disponiendo de visor con cristal emplomado.

	parte superior y tierra en la inferior.			
-	Las paredes y puerta de acceso a la sala se encontraban emplomadas. La puerta de acceso a la sala estaba señalizada gráficamente como zona controlada según norma UNE 73.302 y aviso de embarazadas y disponía de señalización luminosa roja/verde de funcionamiento del equipo.			
-	La puerta de acceso disponía de llave de seguridad.			
-	Disponían como medios de protección contra las radiaciones ionizantes, do delantales, un par de guantes y protectores gonadales, todos ello emplomados.			
-	Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones de los equipos.			
-	La carga de trabajo del equipo era de 19 mAxmin/semana, realizando aproximadamente exploraciones semanales.			
D	OS. NIVELES DE RADIACIÓN			
-	El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante seis dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por la firma cuyas últimas lecturas disponibles hasta el mes de enero de 2014 no presentaban incidencias significativas en sus resultados.			
-	Se realizaba la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. Los resultados de la última verificación de fecha 27 de junio de 2013 eran correctos desde el punto de vista de la protección radiológica.			
<ul> <li>Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección, co condiciones de funcionamiento de 51kvp y 3'2mAs y un campo de 30cm fueron los siguientes:</li> </ul>				
	<ul> <li>Puesto de control tras visor plomado, y el tubo orientado a 0º 1'5μSv/h</li> <li>Tras la puerta de acceso a la sala y el tubo orientado a 0º&lt;0'5μSv/h</li> </ul>			
T	RES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.			
-	La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y tres acreditaciones para operar con equipos de radiodiagnóstico médico.			

El personal estaba clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B. El personal profesionalmente expuesto se realiza reconocimiento médico anual

a través del servicio de prevención de la empresa.

La sala donde se ubicaba el equipo colindaba lateralmente con pasillo, aseo minusválidos, rehabilitación, sala de control y cabina paciente, vivienda en la





## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

-	Con fecha 01 de diciembre 1999 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0581.			
-	Disponían de contrato en	vigor con la UTPR		
-	Estaba disponible la siguiente documentación: la memoria de declaración de instalación para su inscripción y la declaración de conformidad de marcado C del equipo instalado.			
-	Disponían de un Diario de Operaciones donde se reflejaban mensualmente las exploraciones realizadas y las incidencias en las mismas.			
-	Estaba disponible la documentación relativa al último control de calidad del equipo, vigilancia radiológica ambiental y dosis paciente, realizada por la UTPR con fecha 27 de junio de 2013, cuyos resultados eran correctos.			
-	Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica y e Programa de Garantía de Calidad, firmados con fecha octubre de 2012.			
-	Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR con fecha 28 de junio de 2013.			
-	Se había enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico de la instalación con fecha 31 de enero de 2014.			





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a do contra la contra la contra de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a do contra la contra



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **FREMAP Matepss nº61**, para que con su <u>firma, lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

A1217A 20 MARZ-0 2014